CONGRESO NACIONAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00007

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**			**Fecha de Emisión :**	**28/08/2013**
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**				
Unidad Compradora (Código SICP)		**1227**			
ID del Llamado:	**261787**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACION DIRECTA**	
Descripción del Llamado: PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS REPELENTES ULTASONICOS					
Proveedor:		**TECNOCENTRO S.A.**		**RUC:**	**80038006-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Provisión e Instalación de equipos repelentes ultrasónicos de aves** **INCLUYE:** Colocación e instalación de alimentación eléctrica según detalle Se refiere a la provisión e instalación de los repelentes ultrasónicos, del tipo electrónico, con sensor PIR, sensor de movimiento, auto ajustable. Suministro de energía: 100-120VAC, con adaptador para 220-240VAC 50Hz, de salida: 12 VDC; sonido digital de grabación de llamadas de los halcones, búhos, así como de aves en angustia. Cobertura: hasta 200 m2. Angulo de incidencia: 130°, con una distancia efectiva de hasta 10m. Los equipos serán instalados en los lugares indicados por la Fiscalización de la Obra. El Contratista deberá prever en sus costos, la instalación eléctrica desde tablero seccional localizado en el Edificio del Congreso Nacional hasta cada uno de los equipos. El Contratista deberá contar con las herramientas y equipos adecuados y necesarios para la correcta instalación de los Equipos Repelentes Ultrasónicos; además deberá tener cuidado en lo posible de no dañar la construcción edilicia de la Casa de la Cultura debido a que es un patrimonio cultural y el Edificio del Congreso Nacional. La Empresa contratista tomara a su cargo la provision de equipos, mano de obra, plantel técnico y toda otra provision o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecucion de los mismos en forma completa con arreglo a su fin. Los equipos e instalaciones deberán tener garantía escrita de 2 (dos) años como mínimo.	UNIDAD	Livetech	Taipéi Taiwán	25	830.000	**20.750.000**
						TOTAL		**Gs. 20.750.000**

SON GUARANÍES:	**VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL**			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 28/08/13		Hasta: 25/09//13
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA PRESENTE				
LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Departamento de Mantenimiento), sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.				
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.				
Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.	
La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Mantenimiento de la H. Cámara de Senadores				

ıs multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*390*	*10*	*1*	*99*	*Gs. 20.750.000*
								Total:	**Gs. 20.750.000**

TECNOCENTRO S.A.

JOSE MANUEL NUÑEZ G

FIRMA PROVEEDOR

4-SEPT-2013

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Julio César Velázquez NAL
Presidente
Honorable Cámara de Senadores